



"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Oficina del Abogado General

Directo 59 21 27

Ext. 332

25 de Febrero de 2002.

Oficio No. 59.

M.C. ARTURO OJEDA DE LA CRUZ

Secretario General Administrativo

Presente.

En relación a su Oficio S/n, de fecha 13 de Febrero de 2002, donde se solicita la opinión de ésta Asesoría Jurídica acerca de la propuesta de adecuaciones al Reglamento Escolar, se manifiesta lo siguiente:

Se consideran atinadas las adecuaciones que se proponen del Reglamento Escolar ya que redundan en beneficio en su mayoría del estudiantado que por algún motivo ha tenido problemas con sus calificaciones o por haber interrumpido el plan de estudios.

Las adecuaciones en su mayoría tienden a que aumente el número de egresados, favoreciendo la titulación por promedio y el derecho a la mención honorífica.

En las apuntadas condiciones y en los términos del artículo 21, fracción III, de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, es susceptible de ponerse las mismas a consideración del Colegio Académico.



ATENTAMENTE



LIC. RUBEN LIZARRAGA MENDEZ

Abogado General de la Universidad
de Sonora y Presidente del
Consejo Jurídico

